

El Grupo Municipal de EAJ-PNV en el Ayuntamiento de Muskiz presenta para su tramitación y aprobación la siguiente MOCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que la corta de la Mina Concha II es una parte fundamental del Parque Cultural de la Minería del País Vasco.
Que la SEPI, a través de Abra Industrial, S.A., pretende realizar un relleno de la corta que invadiría el proyecto de este futuro Parque Cultural.

Que Abra Industrial ha solicitado al Ayuntamiento de Abanto-Zierbena licencia para la realización de dicho relleno, así como autorización ante el Departamento de Medio Ambiente y la Dirección de Minas del Gobierno Vasco para la realización del mismo.

Que la Dirección de Minas ha reconocido que el relleno no es una actividad minera, que además no afecta al plan de abandono de la mina y que la competencia para autorizarlo le corresponde al Departamento de Medio Ambiente.

Que la corta de la mina Concha II tiene un especial valor simbólico para la totalidad de la denominada Zona Minera.

Que numerosos colectivos de especial relevancia en el ámbito cultural y técnico referente al patrimonio minero, tales como el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Bilbao, el Colegio Oficial de Geólogos del País Vasco, etc., han certificado la necesidad imperiosa de proteger la mina Concha II.

Que existe además un importante respaldo social que a través de asociaciones y movimientos vecinales, tales como la Plataforma para la Defensa de la última mina de hierro del País Vasco, etc., se ha mostrado totalmente favorable a la conservación de la corta a cielo abierto de la mina Concha II

Y teniendo en cuenta:

Que la mina Concha II es ya un símbolo del patrimonio minero para el conjunto de la sociedad vasca y que recibe anualmente miles de visitas de personas interesadas en conocer y conservar este patrimonio.

Que esta mina es considerada como un lugar clave para el recuerdo de los miles de mineros que trabajaron y en numerosas ocasiones se dejaron incluso la vida, explotando el mineral que permitió el desarrollo económico del País Vasco. Teniendo un indudable valor cultural que debe ser reconocido por las Instituciones.

Que la declaración de Bien de Interés cultural será un reconocimiento expreso del País Vasco a los valores culturales de la Zona Minera como algo propio del acervo cultural vasco y que servirá para un mejor conocimiento y conservación de dichos valores.

Que como Ayuntamiento de la Zona Minera no podemos permanecer al margen de un tema que afecta directamente a nuestra propia cultura y origen, y que puede considerarse como el mejor homenaje a aquellas personas que crearon la riqueza de Bizkaia aportando su trabajo y sufrimiento en unas condiciones de vida realmente duras.

Que la protección de la corta de Concha II contribuirá también al desarrollo sostenible y económico de la zona y a la difusión de los valores culturales propios de la zona minera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Pleno del Ayuntamiento de Muskiz

ACUERDA:

1. Manifiestar nuestro más firme rechazo al vertido de relleno parcial o total de la mina Concha II.
2. Instar a S.E.P.I. y a las Administraciones competentes al abandono del proyecto de relleno de la corta de la Mina Concha II de manera inmediata.
3. Exigir la declaración de la mina de Concha II como Bien de Interés Cultural e instar al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco a que esta declaración se realice en el plazo de tiempo más breve posible.
4. Que el Ayuntamiento de Abanto-Zierbena mantenga la denegación de la licencia de actividad para la realización de dicho relleno.
5. Instar a los demás Ayuntamientos de la Zona Minera y Margen Izquierda a que aprueben mociones similares a la presente, con el fin de que se oiga el sentir de la comarca favorable a la declaración.
6. Comunicar al Gobierno Central, SEPI, INFOINVEST, Abra Industrial y Gobierno Vasco, así como a los Ayuntamientos de la Zona Minera, Margen Izquierda y resto de Encartaciones la aprobación de esta moción.